

Art. 8.— El señor Juan Mancebo Noboa, queda autorizado a cambiar el nombre de su hija menor Altagracia Mancebo Hernández por el de Berlyn Mancebo Hernández.

Art. 9.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 986, que designa al Dr. Chery Victoria, Administrador de la Dirección de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar.

G. O. No. 9610. del 16 de abril de 1983 .

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 986

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El Dr. Chery Victoria, queda designado Administrador de la Dirección General de Ganadería y Boyada del Consejo Estatal del Azúcar.

Art. 2.— El Dr. Chery Victoria deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionario Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 120o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO